



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 19 de octubre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06343-R-17

Lima, 16 de octubre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07534-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Oficio N° 489-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896 y 00897-R-17;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los **Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación – 2017**, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896 y 00897-R-17, según anexo que en fojas ciento treinta (130) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área		Facultad del coordinador de GI	N.° Proyectos	
			Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias de la Salud	1	Medicina	45	07
	2	Farmacología y Bioquímica	11	04
	3	Medicina Veterinaria	02	03
	4	Odontología	10	01
	5	Psicología	06	01
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	10	02
	7	Ciencias Biológicas	06	06
	8	Ciencias Matemáticas	17	01



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 06343-R-17

-2-

<i>Ingenierías</i>	9	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	12	0
	10	<i>Ingeniería Industrial</i>	08	0
	11	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	12	0
	12	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	10	01
	13	<i>Química e Ingeniería Química</i>	10	0
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	14	<i>Ciencias Administrativas</i>	07	0
	15	<i>Ciencias Contables</i>	09	01
	16	<i>Ciencias Económicas</i>	14	01
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	17	<i>Ciencias Sociales</i>	19	08
	18	<i>Derecho y Ciencia Política</i>	11	01
	19	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	30	03
	20	<i>Educación</i>	10	0
Totales			259	40

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm